

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000360351

Bogotá D.C, 2025-11-12

Señor:

ANDRES FELIPE SANTIBÁÑEZ MARTINEZ

Calle Miguel de Moncada Primero C

Alcalá de Henares, Madrid - España

Imposibilidad de notificación personal

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Modificación número de radicado Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1764824198 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

En atención a su comunicación de fecha 06 de noviembre del año 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) Se comunica, el Señor Yonathan Andrés Arbeláez Medina, actuando en calidad de apoderado del señor Andrés Felipe Santibáñez Martínez, domiciliado en España, quien actúa en representación legal de su hijo M.S.P, domiciliado en Pereira (Risaralda), donde se permite presentar solicitud de conciliación para fijación de cuota alimentaria y Visitas, con la finalidad que sea convocada la progenitora. (...).

Señor Santibáñez, con relación a la solicitud planteada, nos permitimos informarle lo siguiente: El requerimiento fue remitido a la regional competente para lo cual el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en atención a la competencia para atender el trámite, le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Allí se realizará una citación para que asistan ambos progenitores del menor de edad, a la audiencia de conciliación que podrá ser virtual teniendo en cuenta que el progenitor del menor reside en el España y de acuerdo con la Ley 2213 de 2022, con el fin de que puedan ponerse de acuerdo en cuanto a la Fijación de Alimentos y Visitas, en favor del menor de edad, con el objetivo que dichos derechos queden debidamente garantizados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

No obstante, lo anterior, si su caso tiene alguna particularidad que no haya mencionado, es importante que nos lo haga saber por cualquiera de los canales de atención de ICBF que se mencionan al final del presente escrito, a fin de brindarle la orientación adecuada a que haya lugar.

Esperamos de esta forma a ver atendido sus inquietudes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Wendy Johanna Alvarado Portillo / Revisó: Daniela Madrigal

Hoy se fija al 13 de noviembre de 2025, a las 11:00 A.M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

